COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO

LISTA DE ACUERDOS, DICTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO FORESTAL, SEMANA DEL 06 AL 08 DEL MES DE ENERO DE 2021.

ACUERDOS

01. 035/2020-T / ANUALIDAD 2021 P.A.F.

Al no existir prueba pendiente que desahogar, se declara cerrado el periodo de instrucción y se cita el presente expediente administrativo, para la emisión de la resolución administrativa correspondiente.

02. 024/2020-T / ANUALIDAD 2021 P.A.F.

Se tiene al C. --, por presentando dentro del periodo probatorio que al efecto le fue concedido, y en alcance a su escrito las pruebas documentales descritas con antelación, mismas que son admitidas y dada su naturaleza jurídica se tienen por desahogadas, glosándose a los autos, para ser tomadas en consideración al momento de emitir resolución administrativa correspondiente.

02. 015/2020-T / ANUALIDAD 2021 P.A.F.

Se tiene al C. --, por presentando dentro del periodo probatorio que al efecto le fue concedido, y en alcance a su escrito las pruebas documentales descritas con antelación, mismas que son admitidas y dada su naturaleza jurídica se tienen por desahogadas, glosándose a los autos, para ser tomadas en consideración al momento de emitir resolución administrativa correspondiente.

RESOLUCIONES

01. 024/2020-T / ANUALIDAD 2021 P.A.F.

PRIMERO. Esta Comisión Forestal del Estado, es competente para conocer y resolver en definitiva el procedimiento administrativo que nos ocupa. SEGUNDO. En virtud de haber infringido la disposición jurídica a que se refiere el considerando de la presente resolución administrativa, se le impone a C. ---, chofer del vehículo inspeccionado, una multa que es el resultado de multiplicar las 400 cuatrocientas unidades de medida y actualización (UMA), a que se le condenó. TERCERO. Se decreta el decomiso definitivo de 10.937 m^3 de madera, respecto al vehículo asegurado precautoriamente, se pone a disposición de su legal propietario, previo pago de la multa impuesta y

los derechos de piso que haya generado. QUINTO. Notifíquese personalmente o por correo certificado.

02. 015/2020-T / ANUALIDAD 2021 P.A.F.

PRIMERO. Esta Comisión Forestal del Estado, es competente para conocer y resolver en definitiva el procedimiento administrativo que nos ocupa. SEGUNDO. En virtud de haber infringido la disposición jurídica a que se refiere el considerando de la presente resolución administrativa, se le impone a C. ---, propietario del vehículo inspeccionado, una multa que es el resultado de multiplicar las 250 doscientas cincuenta, unidad de medida y actualización (UMA), a que se le condenó. TERCERO. Se decreta el decomiso definitivo de varias bolsas de plástico negras con carbón vegetal de encino, respecto al vehículo asegurado precautoriamente, se pone a disposición de su legal propietario, previo pago de la multa impuesta y los derechos de piso que haya generado. QUINTO. Notifíquese personalmente o por correo certificado.

03. 035/2020-T / ANUALIDAD 2021 P.A.F.

PRIMERO. Esta Comisión Forestal del Estado, es competente para conocer y resolver en definitiva el procedimiento administrativo que nos ocupa. SEGUNDO. En virtud de haber infringido la disposición jurídica a que se refiere el considerando de la presente resolución administrativa, se le impone a C. ---, una multa que es el resultado de multiplicar las 250 doscientas cincuenta, unidad de medida y actualización (UMA), a que se le condenó. TERCERO. Se decreta el decomiso definitivo de un volumen de 3.043 m^3 así como un volumen de 0.548 m^3 de madera, respecto al vehículo asegurado precautoriamente, se determina dejar sin efectos su aseguramiento precautorio, por lo que queda a disposición de su propietario. CUARTO. Notifíquese al C. ---, en el domicilio que señaló.